

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Jhon Fredy Salazar Tamayo
Radicado	05001-31-03- 008-2020-00186-00
Instancia	Primera
Tema	Incorpora memoriales / Ordena compartir vinculo de expediente

Se incorpora al expediente digital, respuestas brindadas por las entidades BANCOLOMBIA S.A., informando que *"La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia"* (pdf 05 del cuaderno de medidas cautelares), y del Banco de Occidente, manifestando que *"...la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional."* (pdf 06 del cuaderno de medida cautelar).

Para lo anterior, se le compartirá el vínculo del expediente al correo electrónico de la parte demandante dclabogados@hotmail.com y gerencia@dclabogados.com

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)